

## **ACREDITACIÓN PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS/AS DEL TRÁFICO Y DE LA SEGURIDAD**

El 22 de febrero de 2020, en Junta de Gobierno del Consejo General de la Psicología, fue aprobada la Acreditación Nacional de Psicólogo/a Experto/a en Psicología del Tráfico y la Seguridad, algo que se había venido reivindicando por los profesionales de este ámbito de especialización durante muchos años desde la Coordinadora del Área de Psicología del Tráfico y Seguridad y desde la creación de la División del Psicología del Tráfico y de la Seguridad, se continuó dicha reivindicación por parte de la Junta Directiva de la misma, con el fin de conseguir la elaboración de unos criterios de acreditación nacionales.

Esta acreditación tiene como objetivo definir al/a la psicólogo/a del Tráfico y de la Seguridad, en el desempeño de sus funciones, así como en sus ámbitos de actuación y formación. Pero sobre todo establece los principios de la misma, así como las vías para su obtención.

Aunque al final del artículo, les dejaremos el enlace donde pueden tener toda la información sobre la Acreditación, realizamos un pequeño resumen de las vías.

Dentro de los requisitos específicos, las vías para la obtención de la Acreditación son:

### **1) Vía Ordinaria.**

- a. Formación: El/la profesional deberá cumplir uno de los dos requisitos en relación a la formación:
  - Haber completado **400 horas** de formación teórica postgraduada específica en Psicología del Tráfico y de la Seguridad
  - Haber desarrollado al menos **100 horas** de actividad docente en actividades formativas cuya temática específica sea la Psicología del Tráfico y de la Seguridad
- b. Experiencia/Práctica Profesional: Documentalmente justificada de experiencia profesional de **4 años**.

2) **Vía Extraordinaria.** Para psicólogos con experiencia y formación no reglada que no cumplan los criterios específicos y aquellos que ya están acreditados previamente por algún Colegio de Psicólogos de España

3) **Vía Extraordinaria Transitoria.** Pueden solicitarla:

- Los/as profesionales acreditados por algún Colegio de Psicólogos de España, con anterioridad a la puesta en marcha de esta acreditación por el Consejo General.
- Todos los/as profesionales de la psicología que cumplan los criterios generales y reúnan los méritos suficientes, según se determinan en los dos criterios siguientes:
  - a. Formación:
    - Haber completado 150 horas de formación teórica postgraduada específica en Psicología del Tráfico y de la Seguridad.
  - b. Experiencia/Práctica profesional: en actividad concedora en Psicología del Tráfico y de la Seguridad equivalente a 4,5 años

Esta vía Extraordinaria Transitoria en un principio estaría disponible hasta el 11 de mayo de 2022, tal y como aparece en el documento de acreditación.

Desde la Junta Directiva de la División del Tráfico y de la Seguridad se solicitó hace unos meses la ampliación de dicho plazo, basándonos por un lado en la escasa formación existente en esta área de especialización y por otro que en este tiempo sólo se ha constituido una única Comisión de Valoración Autónoma (COVA) en el Colegio de Galicia.

El Consejo General de Psicología ha tenido en cuenta estas razones, lo cual agradecemos, y ha ampliado el plazo hasta el 11 de mayo de 2024. Posteriormente a esta fecha sólo será posible la vía Ordinaria.

Durante este tiempo, esperamos que aumente la formación existente en esta área de especialización, para que los profesionales que llevan tantos años trabajando en la misma puedan acogerse a la vía **Extraordinaria Transitoria** y así lograr la acreditación con 150h de formación frente a 400 de la Ordinaria, en este caso habría que marcar dicha opción en la solicitud. Y también **que se puedan crear más COVAs en otros Colegios Autonómicos** que así lo deseen. Si quién lo solicite es miembro de COVAs, habrá que especificarlo también en la solicitud.

Desde la División de Tráfico y de la Seguridad, en estos años se han podido organizar las siguientes 5 formaciones en FOCAD:

- El profesional de la Psicología del Tráfico y de la Seguridad en el ámbito de actuación de un Centro de Reconocimiento.
- El Rol actual del/la Profesional de la Psicología en el Permiso por Puntos
- La Psicología del Tráfico y la Seguridad en la Nueva Movilidad
- Psicología Aeronáutica.
- El Rol del/la Profesional de la Psicología en la evaluación y formación de profesionales de Seguridad Privada.

En la actualidad se pueden realizar los 3 últimas, pero la idea es que durante este tiempo se puedan ir alternando todas para sumar las horas; al mismo tiempo que desde la División seguiremos promoviendo nuevas formaciones a todos los niveles, para que exista una amplia variedad formativa en el ámbito de la Psicología del Tráfico y de la Seguridad.

Para ampliar la información sobre la acreditación dejamos el enlace:

<https://www.acreditaciones.cop.es/#trafico>